



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL  
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA/ECONOMICS DE  
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**Y**

**MASTER IN MANAGEMENT DEL IBS BUSINESS SCHOOL  
FRANCE (SEDES DE PARÍS, BURDEOS Y LYON)  
CURSO 2021/2022**

**Objeto de la convocatoria:**

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con IBS Business School France, convoca **6 plazas** para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el Máster en Economía/Economics durante el curso 2021/2022.

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa, de 10 meses de duración, durante el curso completo 2022/2023.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

**Financiación:**

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la *IBS Business School France* para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.



La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

### **Requisitos:**

- Tener matrícula vigente en el Máster en Economía/Economics durante el curso académico 2021/2022.
- Tener acreditado un nivel B1 de inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

Las personas seleccionadas deberán permanecer matriculadas en la titulación de Máster objeto de esta convocatoria durante todo el periodo de la movilidad.

### **Criterios de selección:**

- Nota media de acceso al título de Máster, según el DUA.
- Competencia en lengua inglesa superior al mínimo establecido como requisito, asignándose la siguiente puntuación: B2 —0,5 puntos; C1 - 1 puntos; C2 – 1,5 puntos.



- Competencia en lengua francesa, asignándose la siguiente puntuación: B1 — 0,5 puntos; B2 —1 punto; C1 - 1,5 puntos; C2 - 2 puntos.

### Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)), indicando como destino: Escuela Internacional de Posgrado. En la solicitud deberá indicarse la sede de interés (Paris, Burdeos o Lyon), según orden vinculante de preferencia.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Copia del expediente académico de la titulación que da acceso al Máster.
- Acreditación de competencia lingüística, si no consta ya en el expediente o las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.

### Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación del Máster.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

### Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Escuela Internacional de Posgrado.

### Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** hasta el 22 de noviembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 26 de noviembre de 2021.
- **Alegaciones:** hasta el 9 de diciembre de 2021.
- **Resolución definitiva:** 13 de diciembre de 2021.



**Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al coordinador de esta doble titulación internacional, el Prof. Henry A. Aray: [haray@ugr.es](mailto:haray@ugr.es)

**Tratamiento de datos de carácter personal:**

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: [sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad](https://sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad)

**Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid\_19:**

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2022-2023, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

El estudiantado y personal saliente deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino, o en el caso de movilidades de corta duración en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino. Del mismo modo, el estudiantado aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino.

Granada, a 9 de noviembre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR